



**CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA**

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
URGENTE CELEBRADA POR LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA,
EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

PRESIDE

MESA DE LA ASAMBLEA

Presidente

D. Juan José Imbroda Ortiz

Vicepresidenta 1ª

Dª. Cristina Rivas del Moral

ASISTEN

Sres. Diputados Locales

D. Daniel Conesa Mínguez

Dª. Isabel María Moreno Mohamed

Dª. María de los Angeles Gras Baeza

D. Daniel Ventura Rizo

Dª. María Antonia Garbín Espigares

D. Antonio Miranda Montilla

D. Francisco Villena Hernández

Dª. Carmen Pilar San Martín Muñoz

Dª. Esther Donoso García-Sacristán

Dª. Francisca Conde Ramírez

D. Hassan Mohatar Maanan

D. Mohamed Ahmed Al-Lal

Dª. Fatima Mohamed Kaddur

D. Abderrahim Mohamed Hammu

D. Rachid Bussian Mohamed

Dª. Gloria Rojas Ruiz

Dª. Lamia Mohamed Kaddur

D. Francisco José Vizcaíno Sánchez

D. Eduardo de Castro González

Dª. Mª. Paz Velázquez Clavarana

En la Ciudad de Melilla, siendo las diez horas veinticinco minutos del día veinte de noviembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones del Palacio de la Asamblea, se reúnen los Sres. relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Excma. Asamblea. Preside el Sr. Imbroda Ortiz, actuando como Secretario General D. José A. Jiménez Villoslada.

Asisten los Consejeros Dª. Fadela Mohatar Maanan, D. Javier González García, D. Manuel A. Quevedo Mateos y D. Isidoro González Peláez.

No asisten la Sra. Al Mansouri Umpierrez y los Sres. Hamed Moh Mohamed y Escobar Ruiz.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a conocer del siguiente



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

O R D E N D E L D I A

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.- Sometida a votación la declaración de urgencia de la sesión, se aprueba por unanimidad.

A petición de la Presidencia se guarda un minuto de silencio por las dos últimas víctimas de violencia de género.

PUNTO SEGUNDO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE: "DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".- Se da lectura a dictamen de la Comisión de Cultura y Festejos en sesión de 17 de los corrientes proponiendo al Pleno la aprobación de la Declaración Institucional con motivo del día 25 de noviembre "Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la Mujer", del siguiente literal.

"Hoy, 25 de noviembre, se celebra el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, decretado por Naciones Unidas, mediante Resolución de la Asamblea General 54/134, de 17 de diciembre de 1999.

La violencia de género tiene su origen en aquella violencia que se ejerce sobre la mujer por el mero hecho de serlo, por ello este tipo de violencia constituye la manifestación más cruel de desigualdad existente en nuestra sociedad.

Así, dada la gran importancia y preocupación que nos inspira esta terrible lacra social, afrontamos desde todos los ámbitos existentes de forma absolutamente responsable, todas aquellas medidas necesarias para erradicar esta barbarie, puesto que consideramos que nuestro gran compromiso es que todos los días sean 25 de noviembre, **hasta que llegue el momento en que esta nefasta realidad no sea más que un mal recuerdo.**

Un año más reivindicamos que la lucha contra la violencia de género no es un hecho que afecte única y exclusivamente al ámbito privado, no es un problema que afecte sólo a las mujeres y a las niñas y niños que la sufren, sino que es un problema que incumbe a toda la sociedad.

Debemos expresar nuestra máxima condena y repulsa ante **cualquier forma de violencia en general** y la machista, **en particular**, pues son demasiadas las muertes de mujeres y menores que tenemos que lamentar, son demasiados las niñas



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

y niños que han quedado huérfanas y huérfanos, así como las madres que tendrán que sobrevivir con el tormento de haber perdido a sus hijas e hijos.

Desgraciadamente, la violencia de género sigue instalada en nuestra sociedad y hace que millones de mujeres en el mundo vivan aterrorizadas por una sola razón: ser mujeres en un entorno dominado por hombres. Para muchas de ellas la tortura es parte de su vida y, en demasiadas ocasiones, también de su asesinato. En este sentido, es un insultante eufemismo hablar de “mujeres fallecidas”, pues lo cierto es que estas mujeres son víctimas de un asesinato cobarde y repugnante. Quien ama ni insulta, ni humilla, ni veja, ni viola, ni mata.

Ante este problema capital, se estableció con carácter urgente la necesidad de alcanzar un Pacto contra la Violencia de Género, para tal fin se aprobó en noviembre de 2016, en el Congreso de los Diputados la creación de una Subcomisión encargada de la elaboración de un informe con las propuestas de representantes de instituciones, entidades, organismos y profesionales en esta materia, dando lugar a un gran consenso institucional, político y social contra la violencia de género, sin precedentes.

A este respecto, debemos destacar el importante compromiso económico consistente en un incremento de 1.000 millones de euros para el periodo 2018 – 2022, a fin de desarrollar las medidas contenidas en el mismo.

Por tanto, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género supone un hito fundamental en nuestra historia que pone en valor el compromiso de todas las instituciones y de la ciudadanía en la construcción de una sociedad más igualitaria y libre de violencia.

En nuestra memoria quedó grabado el cruel asesinato de Ana Orantes hace ya 20 años, dado que supuso un importante punto de inflexión en la lucha contra la violencia de género, pues la sociedad despertó ante esta terrible realidad. Igualmente, conmocionó a la ciudadanía el sufrimiento de una mujer, de una madre, Ruth Ortiz, cuyos hijos fueron terriblemente asesinados por su propio padre, con vocación de causarle el mayor de los sufrimientos posibles, marcando este grave delito otro punto **de inflexión**.

En este sentido, son numerosas y necesarias todas las acciones recogidas en el Pacto de Estado, que fiel a esta realidad recoge entre sus medidas reconocer como víctimas a aquellas madres que no podrán ver crecer a sus hijas e hijos porque sus vidas fueron atrozmente arrebatadas, siendo ésta la manifestación más cruel y dolorosa de **este atentado contra la libertad, la dignidad y la vida de las mujeres**.

Además, desde la **Asamblea de la Ciudad Autónoma Melilla**, consciente de la realidad de esta problemática social y adecuándose a los nuevos cauces para paliarla, asume los siguientes compromisos:



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

- Implementar las medidas del Pacto contra la Violencia de Género en la ciudad de Melilla.
- Continuar trabajando en actuaciones encaminadas a la ruptura del silencio por parte de las víctimas y de la sociedad, **a la** sensibilización y prevención.
- Potenciar el concepto de coeducación, como herramienta fundamental para transmitir valores necesarios en nuestra sociedad, ello con especial incidencia en edades tempranas, así como en la juventud y adolescencia.
- Seguir impulsando la formación continua y reciclaje de los distintos profesionales que tienen un papel fundamental en la atención y protección de las víctimas de violencia de género, así como en la prevención y detección de la misma.
- Impulsar la formación básica y profesional de las mujeres, especialmente las que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, a fin de mejorar su empleabilidad y favorecer su inserción en el mercado laboral.
- Continuar con la efectiva coordinación y colaboración interinstitucional para la transversalidad e integralidad en la respuesta.
- Impulsar las políticas que faciliten a las mujeres el refuerzo de sus capacidades, su protagonismo y su influencia en nuestra sociedad, así como los medios para que aquellas mujeres que han sufrido o sufren por su condición de tales, puedan recuperar un rol activo y positivo socialmente.
- Mantener y potenciar los recursos de atención integral a las mujeres que ofrece la Viceconsejería de la Mujer y Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Igualmente, esta Declaración Institucional ha de servir como reconocimiento a la gran labor que diariamente desempeñan profesionales, entidades e instituciones desde todos los ámbitos, absolutamente necesaria para poder seguir avanzando en la erradicación de la violencia contra las mujeres.

No podemos finalizar sin recordar a todas las víctimas: Aquellas mujeres, hijas e hijos víctimas mortales de esta triste y brutal forma de violencia, aquellos menores que quedaron huérfanos y aquellas madres a las que le arrebataron lo más valioso que tenían en sus vidas. A todas ellas, nuestro apoyo, cariño y la suma de nuestros compromisos”.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

Finalizada su lectura, por la Presidencia se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas treinta minutos, formalizándose de la misma la presente acta, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Fdo.: Juan J. Imbroda Ortiz

Fdo.: José A. Jiménez Villoslada